



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTA
Oficina de Asesoría Jurídica

DECRETO No. 0141-DE 2013

04 MAR 2013

**POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE PROVISIONALMENTE LA APLICACIÓN DEL
DECRETO 0356 DE MAYO 15 DE 2012 QUE RESTRINGE EL TRANSITO DE VEHICULOS
AUTOMOTORES TIPO CARRO EN LA CIUDAD DE PASTO**

EL ALCALDE DE PASTO (E).

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente de las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y en las Leyes 136 de 1994, 336 de 1996, 769 de 2002 y 1383 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0356 de mayo 15 de 2012, se adoptaron en el Municipio de Pasto, medidas tendientes a mejorar el ordenamiento del tránsito por las vías públicas, evitando la congestión no solo en la zona céntrica de la ciudad sino también en la periferia de la misma, implementándose en tal sentido, la restricción de vehículos automotores tipo carro en toda la ciudad, teniendo en cuenta el último dígito numérico de la placa asignada al vehículo y con sujeción a unos ciclos del calendario publicado por la STTM, de lunes a viernes, en el horario comprendido entre las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.) y las siete y treinta de la noche (7:30 p.m.), exceptuando los fines de semana y festivos o cuando por excepción así lo determine el Alcalde Municipal.

Que debido al Paro Cafetero y de los Transportadores de Carga Pesada, y como consecuencia del bloqueo de vías intermunicipales, se presenta desabastecimiento de combustible en la Ciudad de Pasto.

Que a fin de garantizar una mayor movilidad en la Ciudad, y permitir el normal desarrollo de las actividades, se hace necesario suspender de manera provisional la aplicación del Decreto que restringe el tránsito de vehículos automotores tipo carro, hasta tanto se restablezca el suministro normal de combustible en las estaciones de servicio autorizadas en la Ciudad de Pasto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Suspender de manera provisional la aplicación del Decreto 0356 de mayo 15 de 2012, mediante el cual se restringe el tránsito de vehículos automotores tipo carro en la Ciudad de Pasto, desde las 7:30 horas del día 4 de marzo de 2013, hasta nueva orden, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.

Mary





ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Comité de Asesoría Jurídica

0141-

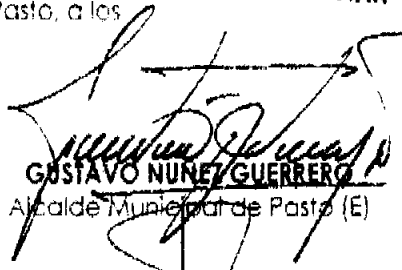
04 MAR 2013

ARTICULO SEGUNDO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

04 MAR 2013

Dada en San Juan de Pasto, a los


GUSTAVO NUÑEZ GUERRERO
Alcalde Municipal de Pasto (E)

ALVARO GUILLERMO VILLOTA GOMEZ
Secretario de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto



Proyectó: **MARI EUGENIA NARVAEZ VASQUEZ**
Jefe Oficina Jurídica STTM

Revisó: **CASTULO CISNEROS TRUJILLO**
Jefe Oficina Jurídica Despacho